

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3647 MATARÓ

Juzgado de Primera Instancia 8 Mataró.

Edicto

Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Mataró.

Calle Alcalde Abril, 24 - Mataró CP.:08302.

TEL: 936931070.

FAX: 936931071.

E-MAIL: instancia8.mataro@xij.gencat.cat

Procedimiento: Concurso abreviado 1416/2015.

Sobre: Concurso de personas físicas.

Parte deudora/concursada: Narciso Redondo Horrillo y Antonia Moreno Zapata.

Procurador/a: Silvia Roig Serrano.

Abogado/a: Josep Artero Padrós, Col. 1875.

Carmen Lucia Castellano Vazquez, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Mataró al objeto de dar publicidad al autodeclaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1416/2015 Sección: A.

NIG: 0812142120158244593.

Fecha del auto de declaración. 15/01/16.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. Narciso Redondo Horrillo, con NIF n.º 38803282-H y Antonia Moreno Zapata, con NIF n.º 35087860-A ambos con domicilio en calle Cadí, n.º 21, de Teià.

Administrador concursal: Se ha designado como administrador concursal: Leonardo Espinosa Méndez, n.º colegiado 22150, con dirección electrónica lespinosa@audilegem.com Barcelona., domicilio en C. Corsega n.º 299, 3.º, 08008 de Barcelona.

Régimen de las facultades del concursado. Se decreta la conservación por los deudores de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización y conformidad.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y

posteriorreconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en CalleAlcalde Abril, 24 - Mataró.

Forma de personación. Los acreedores interesados que deseen compareceren el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos deabogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Mataro, 18 de enero de 2016.- Letrada Administración de Justicia.

ID: A160003562-1